



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 22 de enero de 2025

VISTO: el expediente OSEF-E-495-2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10984, del Servicio de Farmacia Río Grande.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-55-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto 2000/2009.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 00112/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma BIOGEN ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-70972491-2), por el importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 42.157.395,12), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 211 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), y N° 1580; Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y N° 10/2025; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021; y, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-007-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y N° 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00112/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma BIOGEN ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-70972491-2), por el importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 42.157.395,12), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-65-2025**

OSPTF
AG
GP



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

---

**ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-65-2025**

**BIOGEN ARGENTINA S.R.L.**

**CUIT**

**30-70972491-2**

Compra: 112

Nota De Pedido: 10984

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	TYSABRI-300 MG/15 ML VIAL X 1 AMPOLLA-0001 AMPOLLA	7.584.365,28	22.753.095,84
2	3,00	PLEGRIDY-125 MCG AUTOINY.X 2 JERINGA-0006 JERINGA	6.468.099,76	19.404.299,28
<b>TOTAL</b>				42.157.395,12

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: BIOGEN ARGENTINA S.R.L.**

**PESOS: CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOCE CTVOS.**

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY  
Mariana Silvina Obra Social del  
Estado Fueguino PRESIDENTE  
OSEF 22/01/2025 14:12*